



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-001-2021-00142-00, promovida por el señor **ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS** en contra del DEPARTAMENTO DE CALDAS - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) moralidad administrativa, (ii) defensa de los bienes de uso público y (iii) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; cuyas pretensiones en resumen son las siguientes:

“(...) ordene a la secretaría de educación del Departamento de Caldas, proceda a dar cumplimiento al objeto del contrato en aras de que se cumpla el servicio de las bicicletas para que los estudiantes puedan beneficiarse de las mismas.

Que se revise cada una de las bicicletas para determinar técnicamente si están en buen estado (...)

En caso no poder comprometerse a los padres de familia, instituciones educativas, se proceda a darles destinación social, es decir, que se beneficie a la comunidad de estos municipios para uso en ciclovía u otra actividad”.

El presente aviso se publica en la página web del juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-manizales> el día veintitrés (23) de junio de 2021. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria